

79

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2020-00100-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 7'260.000.00
Correo	\$ 16.000.00
Otras costas	\$ - 0 -
TOTAL	\$ 7'276.000.00

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué Tolima, noviembre 12 de 2020.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Noviembre 12 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

80

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre trece (13) de dos mil veinte

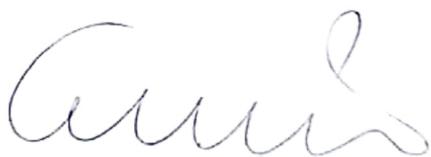
(2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2020-00100-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA